

OPERADORA DE SERVICIOS PAQUETEXPRESS SA DE CV SUCURSAL: MEXICO 14 (55 5920 1999)

AVENIDA DE LAS INDUSTRIAS SN TLALNEPANTLA DE BAZ ESTADO DE MEXICO, MEXICO C.P. 54187 FECHA: 10/02/2025 HORA: 05:11 PM

FECHA ESTIMADA ENTREGA:

11/02/2025

## **CARTA PORTE - ETIQUETA**

VAL. DECLARADO:\$ 1,000.00 PESO:49.89 VOLUMEN: .226535

**RUTA**:

**ACUSE: SIN ACUSE** 

CRE OCU 07700

## MEX14WE0305199

ST

RASTREO PAQUETEXPRESS: 211207690407

MEX14 CEL: 0

REMITENTE: 2916072 BRICER LOGISTICS SA DE CV NORTE 45, 777

INDUSTRIAL VALLEJO, AZCAPOTZALCO, 02300 CIUDAD DE MÉXICO, MEXICO, TEL: 8677157400 MEX03 <sub>CEL: 0</sub>

DESTINATARIO: 37885853 JOSE RAMON GARCIA FLORES

JUPITER, 26

NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO, CIUDAD DE MÉXICO, 07700

CIUDAD DE MÉXICO, MEXICO, TEL: 5563584947

Cantidad

Descripción CAJA

Que dice Contiene ARTÍCULOS PERSONALES

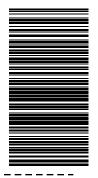
Tarifa T5

Seguro: ASEGURADA CON ZURICH, POLIZA NO. 111768170

Referencia: 3482-5000326 MEX718000010

Observaciones: ATN.JOSE RAMON GARCIA FLORES:3482-5000326

001/001 ITM



## INSTRUCCIONES:

1.- Doble esta hoja por la línea punteada

2.- Adhiera esta etiqueta a su paquete colocando cinta en los 4 lados de manera que no se pueda desprender al manipular y cuidando que los códigos de barra queden libres para ser escaneados.

AVISO: La utilización de re-impresión, fotocopia, fotografía digital y cualquier otro medio de reproducción de esta etiqueta con propósitos de amparar un envío, representa un fraude y le estaría generando cargos adicionales en su facturación así como la cancelación de la relación comercial con PAQUETEXPRESS.

CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA FEDERAL QUE AMPARA ESTA CARTA DE PORTE

CONTROL OF PRICES INVASION DE PRICES FOR A CARGE OF PRICES FOR A C

agente pass on ennotine de cualquier persona que temp interés en este ENNO, todos los léminos y condiciones de esta Carta de Porte y que al giunt, as possibilitativa de los servicios contratados. mismos que se especificam en mismos que se especificam en de manter a que su ENNO, que me cualquier proteina que su ENNO genere ante cualquier autoridad o si este fuera decomissado por dichas SEGUINDA. L'elader que su ENNO que desta mante a que su ENNO, que artem su apos que ademan, so nos este fuera descomissado por dichas sucritarios, por entre cualquier que su ENNO que artem su apos que ademan, so nos esta de los porcibidos por que artem su que ademan, so nos esta de los porcibidos por que artem su que ademan, so nos esta de los porcibidos por que artem su que artem su porte que a que artem su porte que a que a deman, so nos esta de los porcibidos por que a que a

ondiciones paradades en el presentes decumentos, sinque es ton representes para nototros algunas falta o perjucinio, en contra de los mismos acuerdos que hemos pactados con usted en la presente Carta de Porta.

AIRATA: Usbet dos pina carta carta como para circurstancia, debeta en invar afuciles periodos, para sus periodos, para sus, poyas, piezas de ante, titulos de crédito, dinero, divisas, metales preciosos, vales, perecederos, medicamentos controlados o que requieran control de temperatura, estupefacientes, drogas, gases comprimidos roducidos toxicos, correctivos, comissos, inclusios, o materialistes que despolan aromas fuertes , granca signal, motores o vehiculos con temperatura, estupefacientes, drogas, gases comprimidos roducidos toxicos, correctivos, comissos, inclusios o materialistes que despolan aromas fuertes , granca signale, motores o vehiculos con temperatura, estupefacientes, drogas, gases comprimidos roducidos toxicos, correctivos, comissos, comi

disposición del interesado en el lugar que le indicaremos, en ambos casos, ai el ENVIO ne enterinado a los CINCO dias posteriories que hubetes acido posición del DESTINATARIO correspondente, usede nos autoritas para que lo tradiademos a nuestras bodegas concentradoras para su debido resguando, lo cual causana gastos da devini estra del central esta para en entre en a la budega concentradora y por un acumados, la cantidad que el central a para en el central esta para e desta para de acumados, la cantidad que el central esta para que el caso de la desta resulta para que el caso de la desta para e deramandos, la cantidad que en entre a para de acumados, la cantidad que en entre a para que el mando de la CESTINATA el Central para e deramandos, la cantidad que en entre espara de la caso.

SEZFIAN. - S el ENVIO o se estinado por su anteres sou a función de la caso para que el caso.

SEZFIAN. - S el ENVIO o se estinado por su anteresado a los 05 dias cantidad es que hubeses sós los persión para de caso.

SEZFIAN. - S el ENVIO o se estinado por su anteresado a los 05 dias capa por en el caso de comercio y demás de caso.

SEZFIAN. - S el ENVIO o se estinado por su anteresado a los 05 dias capa para de el caso.

SEZFIAN. - S el ENVIO o se estinado por su anteresado a los 05 dias capa para de esta para que el mando de la CESTINATA del como su portam en el caso para porcede a la cue para que el mando del para de la caso.

SEZFIAN. - S el ENVIO o se estinado por su anteresado a los 05 dias el caso para porceda el caso.

SEZFIAN. - S el ENVIO o se estinado por su anteresado a los 05 dias el caso para de la caso para porceda el caso.

SEZFIAN. - S el ENVIO o se estinado por su anteresado a los 05 dias el caso para porceda el caso.

SEZFIAN. - S el ENVIO o se estinado por su anteresado a los 05 dias el caso para porceda el caso para porceda

CTXVA.\* Sixted desse que aurammos la responsabilidad hasta por el VALOS DECLARADO de su DIVIO, en aquellos cassos que este aufiera alguna exista, sixted desse que aurammos la responsabilidad hasta por el VALOS DECLARADO de su DIVIO, en aquellos cassos que este aufiera alguna exista, sixted desse que aurammos la responsabilidad hasta por el VALOS DECLARADO de su DIVIO, en aquellos cassos que este aufiera alguna exista, sixted al momento de constitation est esquirios alguna exista de la constitation de capacita de la capacita del capacita de la capacita de la capacita del capacit

NOVEM-1 Esquiro que usated contrata por insestro meños para proteger su ENVIV. mismo que se señala en el anverso de esta Carta de PVent, to condiciona a japo de los desquicibles correspondientes, calculándose estos por un pocembigo el tentra de su viver declarado que se muestra en el anverso de esta Carta de PVent, to condiciona para por los de seña que la menta de la servición de persona, sona para para en la menta de la seña para que se esta Carta de PVent, to condiciona para contractividad en provisco de protectivo de la menancia, del ante para condición de persona, comprehende en esta para que para que se esta Carta de PVent, to condiciona de persona, comprehende de seña para que para que se esta Carta de PVent, to condiciona de persona, comprehende de seña para que para

LUCLINE, LUCION Extra training and the properties of the propertie

ECDIAM SEQUIADA. El valor del ENVTO que utatet nos dederan, tratardose de bienes naveos, deberá corresponder a su valor comercial, en ambos casos de ser persona Fisica o Monal con actividad empresarial, no deberán incluir márgenes su disidad e IVA al valor del ENVTO que declare, puesto que el segurno no lo ampara, de ser persona Fisica o Monal con actividad empresarial, no deberán incluir márgenes de utilidad e IVA al valor del ENVTO que declare, puesto que el segurno no lo ampara, de ser persona Fisica o Monal con actividad empresarial, no deberán incluir márgenes de utilidad e IVA al valor del ENVTO que declare, puesto que el segurno no lo ampara, de ser persona Fisica o Monal con actividad empresarial, no deberán incluir márgenes de utilidad e IVA al valor del ENVTO que declare, puesto que el segurno no lo ampara, de ser persona Fisica o Monal con actividad empresarial, no deberán incluir márgenes de utilidad e IVA al valor del ENVTO que declare, puesto que el segurno no la marca de la valor de la valor de ENVTO que declare, puesto que el segurno no la marca de la valor de la va

is dischinized empiricansis, podita noture in FVA correspondence del visibility of the SECTION o

assistances du in impector de la servantia de comunicacionnes y transporter e o ne su carso la de un notario público.

Escala districtor de la servantia de comunicacionnes y transporter de la servantia de comunicacionnes y transportación e na la descripción que nos manifesti en el anverso de testa Carta de Porter y a su vez, este contenido comesponde a un material legal, riesposo o re

esta cidusud, suded bajo sur responsibilidarly contro, ac obliga a passar a recognetia en un terminor no mayor de CINCO dias, en acua contratirio, agricarra la cidusuda 8ta del presente ciaususidado, por nuestra parte, en cualquiera de actos experiencia, que se presenten, nos obligamos a notificarle de la situación de su envió en un hapor no mayor de 24 horas, a partir de habereas consumado el incidente, precisamente al domicilio de ERCIMA SETAT. Tratindose de Riboto con videncia o Estravió de mercancias con valor declarado en ondone el perjuico haya sido parcial y si su retenun procede conforme a las confidences pactadas en la presente Curta de Prote, esprencedes de la confidencia de la

pushs are reparader you has joil as condiciones de esta Carta de Prote proceda su indemnización, se requestá nuestra autorización por escrito, con el fin que useted proceda a reparar a cidros. Este está rididos, chia periva de distin, debendo presentamos previamente tres cotizaciones de reparación al momento de presentamos su reclamación formas, cualquier exigencia de periva de distins, cina periva esta carta contractorización por escrito de muestra partie, no esta contractorización per esta carta contractorización periva contractorización periva esta contractorización periva contractorización periva contractorización perivación perivación de muestra contractorización perivación absoluta o adecuada de su EnVIVIO, los ponemos a su consideración por si resulver o decide adecuarlo contractorización perivación perivac

reaction of protection para as LEVIVIV.), and que easily very on in population of the internal empirical continuous grain and a continuous or a superior and a continuous grain as a LEVIVIV.), and que easily very on in population as population as a leveral reaction as a leveral reaction and a continuous grain as a LEVIVIV.), and que easily very desired as a leveral reaction as a leveral reactio

Los datos personales que recipiorne los destinacions incimente para las siguientes finalidades. (1) - Finalidades Primarias o Finalidades Primarias o

FECIMA NOVENA - Para el caso de interpretación y cumplimiento en el presente contrao, las partes as someten a las competencias de los Procuradairs Federal del Consumidor FEL VIA A DAMINISTRATIVA y en caso DE SUBSISTIR LA CONTROVIERSIA à la competencia de los Tribunades del Fuero de Cambrio de Los Montros de las competencias de los Tribunades del Fuero de Cambrio de Los Montros del Subsistir de Cambrio del montro de Los Montros del Cambrio del montros del procurada del montro de cambrio del montro del montro de cambrio del montro del procurada del montro del cambrio del montro del cambrio del montro del procurado del montro del cambrio del montro del cambrio del montro del cambrio del montro del montro del montro del montro del procurado del montro del mont